



MENDOZA, 09 AGO 2016

VISTO:

El EXP-CUY: 17049/2016, en el que Secretaria Académica tramita la designación de la Od. María Valeria PERINETTI, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) de la Asignatura Clínica Integrada II – Módulo 5: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial, de la Carrera de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 3 la Dirección de Presupuesto certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática;

Que a fs. 4, corre agregado, el informe de Secretaría Académica de esta Facultad, en el cual se detalla la descripción del cargo, sub-dependencia y período de la designación, respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente;

Que, a fs. 7 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 5, por la Dirección de Personal de esta Facultad y a fs. 6 consta el certificado definitivo de aptitud psicofísica;

Por ello y en uso de las atribuciones,

LAL DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PERINETTI, María Valeria
Documento Único: (*)	25.462.622
CUIL o CUIT	27-25462622-3
Legajo n°	E/T

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino

3. Término de la designación	
Desde el (*)	06 de agosto de 2016
Hasta el (*)	31 de octubre de 2016

Res. N° 084

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

<b>5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)</b>	
1)	Clínica Integrada II – Módulo 5: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial, de la Carrera de Odontología

Disciplina:	3	Ciencias de la Salud
Subdisciplina:	3 3	Odontología
Especialidad:	9 9	Clínica Integrada II – Módulo 5: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial, de la Carrera de Odontología

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual(*)
	Odontología	100%
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

ARTÍCULO 2°.- Dicho cargo podrá caducar antes del término previsto, en caso de ser efectivizado por concurso o cualquier disposición que emane de las Autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°: De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones (fs. 7) y lo informado por la Dirección de Personal (fs.5) no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 4°: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática (\*)

*Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
06	00	11	25	03	00	99	00	03	04	
Total de la distribución programática										<b>100%</b>

Res. N° 084

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	06	Facultad de Odontología
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribuciones que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos (DS)

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **084**

F.O.
db



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA